



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de junio de 2012

No. 103

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 566-A1, 2007, 2008, 2015, 1886, 1873, 306-B1, 2014, 2009, 330-B1, 331-B1, 574-A1, 2019, 576-A1, 604-A1, 2120, 341-B1, 2078, 2119, 2107, 2105, 2117, 2103 y 1885.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2049, 2123, 575-A1, 2029, 581-A1, 586-A1, 554-A1 y 2182.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:30 horas del día catorce del mes de mayo del dos mil doce, reunidos en la sala de juntas de la Universidad Digital del Estado de México, sita en la calle Av. José María Morelos y Pavón No. 905 Pte., Col. La Merced, de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, publicado el 27 de enero de 2012 y entró en vigor a partir del 6 de febrero de 2012, con fundamento en lo establecido por los artículos 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y los artículos 60, 61 y 62 de su reglamento; los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para llevar a cabo la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector; Ligia N. Osorno Magaña, Subdirectora de Administración y Finanzas y Presidenta; L.A.E. Raúl Barroso Aguirre, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Ejecutivo; L.C. Irma Morales Reyes, Contralor Interno y Vocal; Lic. Isidoro García Arriaga, Representante de la Unidad Jurídica y Vocal; M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal; y Representante del Área Interesada, Daniel X. Jiménez Alcántara, Encargado de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

El acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
4. Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
6. Asuntos Generales.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidenta. Ligia Osorno Magaña, Subdirectora de Administración y Finanzas; **Secretario Ejecutivo,** L.A.E. Raúl Barroso Aguirre, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales; **Vocal** M.G.P. Lina Fabiola Medina Rojas, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Vocal** L.C. Irma Morales Reyes, Contralor Interno, **Vocal** Lic. Isidoro García Arriaga, Representante de la Unidad Jurídica; **Vocal** Representante del Área Interesada.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del Contralor Interno quienes sólo participaran con voz, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Rector de la Universidad Digital del Estado de México, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 62 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, este Comité tiene las siguientes:

FUNCIONES:

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;

- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
- IV. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar el programa anual de arrendamientos, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenaciones de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupo de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para el desahogo del Quinto Punto, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para los meses del año 2012, el cual quedo de la siguiente forma:

MES	FECHA
MAYO	Martes 15
JUNIO	Martes 5
JULIO	Martes 3
AGOSTO	Martes 7
SEPTIEMBRE	Martes 4
OCTUBRE	Martes 2
NOVIEMBRE	Martes 6
DICIEMBRE	Martes 4

Las que se llevarán a cabo siempre y cuando existan asuntos que tratar, y el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación e integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Digital del Estado de México, a las 12:30 horas del día de la fecha firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

POR LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA
(RUBRICA).

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

PRESIDENTA

LIGIA NOEMI OSORNO MAGAÑA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. RAÚL BARROSO AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
(RUBRICA).

VOCAL

L.C. IRMA MORALES REYES
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. ISIDORO GARCIA ARRIAGA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA
(RUBRICA).

VOCAL

M.G.P. LINA FABIOLA MEDINA ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA INTERESADA

DANIEL X. JIMENEZ ALCANTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en proveído de fecha diecinueve y veintiséis de abril del año en curso, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GARCIA VILCHIS HUGO DE LA CRUZ, expediente número 1919/2009, la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, se señalan las once horas del día catorce de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en casa habitación marcada con el número 323, de la calle de Betunias, construida sobre el lote 10, de la manzana 51, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido comercialmente como Villa de Las Flores en Coacalco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse postores por medio de edictos por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes de precio del avalúo a la finca hipotecada, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos se precisa que las publicaciones de edictos deberán realizarse en la Secretaría de Finanzas de esa Entidad, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre consistentes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado, lugares señalados en la Ley y considerados como lugares de costumbre.

México, D.F., a 16 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

566-A1.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1169/2008.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de ABRAHAM ALVARADO MARTINEZ y ALICIA MENDOZA BARRON, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de junio del año dos mil doce, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del inmueble identificado como: en el departamento 201, de la casa triplex, marcada con el número oficial 27, de la calle Bosque de Membrillos, construida sobre el lote 18, de la manzana 86, de la Sección Segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, menos el veinte por ciento del valor de avalúo, siendo la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, esto es, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial del Estado de México y tableros del Juzgado correspondiente. México, D.F., a 26 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

566-A1.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERNARDO FIERRO CARREON y ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO, expediente número 23/02, el C. Juez Trigesimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil doce, que en su parte conducente dice:

"...como se solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número oficial 98, de la calle Verdines, y terreno que ocupa que es el lote 32, de la manzana 79, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 1,376,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor más alto de las dos actualizaciones de avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta...".

México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

566-A1.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUIS DANIEL TRUJILLO NUÑEZ y OTRA, expediente número 682/97. Secretaría "A", el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha doce de abril del año dos mil doce, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble embargado, mismo que se encuentra ubicado en el predio denominado en la Avenida Club, marcada con el número 5, lote 26, manzana 28, del Residencial Chiluca, ubicado en el Municipio

de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de 4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), los licitadores que pretenda tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en billete de depósito de la cantidad antes citada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles sin reformas. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

566-A1.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 412/10.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso f/247545 en contra de GABRIEL DONATO CUELLAR y SUSANA JIMENEZ RODRIGUEZ, expediente 412/10, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día catorce de junio de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública de segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda de interés social marcada con el número cuatro, construida sobre lote 23 de la manzana 8 del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac", ubicado, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja de un 20%.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", así como los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la entidad y publicar en el periódico de mayor circulación de la entidad así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 13 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

2007.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha doce de abril y veintidós de marzo del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCIA ALVAREZ REYES y ADALBERTO BENITO REYES, expediente 626/2009, el C. Juez

Sexagésimo Tercero de lo Civil, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote número cuarenta y siete de la manzana veintitrés, calle Circuito Real de Durango, ubicado en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real Costitlán II, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las once horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar como está ordenado en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México; así como en los tableros de avisos de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO.-México, D.F., a 20 de abril del 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silva Varela Rodríguez.-Rúbrica.

2008.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de HUMBERTO MARGARITO REYES PEREZ, expediente 645/2009, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fecha veinte de abril del año dos mil doce, dictó unos autos que en lo conducente dicen: ". . . se ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación el bien consistente en la casa habitación marcada con el número oficial 86, de la calle Las Fresas y lote de terreno sobre el cual esta construida, que es el lote número 37 de la manzana 91, de la Colonia Agrícola Pecuario Ojo de Agua, ubicado en el pueblo de San Pedro Atzopan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo como postura la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento, para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al Juez competente en Tecámac, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del catorce de junio del año en curso. . .".-México, D.F., a 24 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rubrica.

2015.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 24/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO Y ACTO JURIDICO).

ACTOR: VALENCIA GALINDO TRINIDAD, SU SUCESION.
 DEMANDADOS: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

El C. SIXTO VALENCIA GALINDO, promoviendo como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, demanda en la vía Ordinaria Civil nulidad de juicio y acto jurídico de ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, demandándole: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva la nulidad absoluta del juicio de usucapión seguido en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, radicado bajo el número de expediente 622/03, iniciado en forma fraudulenta por el hoy demandado respecto del lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción del título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del predio descrito anteriormente a nombre del hoy demandado ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA. C).- La declaración en sentencia definitiva de nulidad del contrato de compraventa de fecha 08 de abril de 1993, respecto del inmueble citado materia de la presente litis, descrito en el inciso señalado en la letra A, del capítulo de prestaciones en donde se da cumplimiento de sentencia definitiva. D).- La declaración en sentencia definitiva de que la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, es el único y legítimo propietario del predio ubicado en el lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe Sección A, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. E).- La desocupación y entrega del bien inmueble descrito con anterioridad, asimismo en fecha 23 de agosto de 1971, la de cuyos TRINIDAD VALENCIA GALINDO, adquirió mediante contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en lote veintiuno A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando a su Señoría que dicho contrato de compraventa fue protocolizado ante el Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, tal y como lo acredita con la escritura pública que anexo a la presente, de igual forma manifiesto a su Señoría que el bien inmueble que adquirió de la de cuyos TRINIDAD VALENCIA GALINDO, esta ubicado en el lote veintiuno A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo bien que tiene una superficie de 250.00 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros linda con el lote 21; al sur: 40.00 metros linda con el lote 20; al oriente: 6.25 metros linda con el lote 12; y al poniente: 6.25 metros linda con calle Francisco Javier González. Se hace saber a ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación: quince de junio de dos mil diez y nueve de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1886.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 936/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN CARDOSO GOMEZ en contra de JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, por auto dictado en fecha siete de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda a JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, calle de Leandro Valle, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, superficie y colindancias: superficie de 154.84 m2, al norte: en 7.60 metros con calle Leandro Valle, al sur: en 8.20 metros con propiedad privada, al oriente: en 20.10 metros con propiedad privada, al poniente: en 19.10 metros con lote 2, lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. B).- La declaración judicial de que el señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de JUANA CEDILLO SANTOS, respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapión respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A).- Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitres de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1873.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. y ANTONIO PEDROZA PEREZ, se le hace saber que EDGAR PEDROZA ROMERO parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 203/2011 de éste Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 01 uno, de la manzana 3-A, en la Colonia El Sol en el Municipio de

Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con las Vías, al sur: en 20.00 metros con lote dos; al oriente: en 10.00 metros con lote seis y al poniente: en 10.00 metros con calle Cuatro, con una superficie total de doscientos metros cuadrados; fundándose en los siguientes hechos: con fecha diez de junio del dos mil, EDGAR PEDROZA ROMERO celebró contrato preliminar de compraventa con ANTONIO PEDROZA PEREZ respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. y ANTONIO PEDROZA PEREZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.- Auto de fecha: veintisiete de marzo del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.- Rúbrica.

306-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE 396/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de marzo del año dos mil doce, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 396/10, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de FLORES ARAIZA LILIA ADRIANA, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado e identificado como el departamento cuádruplex cuatro del conjunto en condominio ubicado en la calle de Jaripeo número oficial tres "D" del condominio número veinticinco construido sobre el lote veinticinco de la manzana ocho del Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el precio de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la media del valor asignado por los peritos de ambas partes, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio del año en curso, y por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico El Sol de México, dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate siete días hábiles y es postura legal para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble. En la que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de marzo del 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

2014.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 69/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCO DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de YESENIA AMANDA MORENO CAMACHO, expediente número 69/2008, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de once de abril del año en curso, señaló las diez horas con treinta minutos del catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, vivienda de interés social progresivo "Uno B", calle Retorno Trece Brisa, número oficial "uno", lote de terreno número treinta y uno, manzana veintitrés del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento.-México, D.F., a 24 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

2009.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY, se le hace saber que MARIA ORTIZ POPOCA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente número 614/11 de este Juzgado le demanda a usted y a JOSEFINA GARCIA CASTAÑEDA las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapición o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 37 treinta y siete, manzana 33 treinta y tres número oficial 212 doscientos doce, calle Cadena, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 36; al sur: 16.80 metros con lote 38; al oriente: 8.00 metros con calle Cadena; al poniente: 8.00 metros con lote 16, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, MARIA ORTIZ POPOCA celebró contrato privado de compraventa con JOSEFINA GARCIA CASTAÑEDA respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Auto de fecha: quince de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

330-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a ISMAEL DIAZ OCHOA, que en el expediente 05/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), DAVID CISNEROS RODRIGUEZ, le demanda: A: Que se le restituya en la posesión de una fracción del predio denominado "Santo Domingo", ubicado en calle Corregidora sin número, Barrio Santa María Nativitas, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ocho punto sesenta metros y colinda con propiedad privada; al sur: ocho punto sesenta metros y colinda con cerrada Arenales; al oriente: catorce metros y colinda con propiedad privada; al poniente: catorce metros y colinda con propiedad privada, con una superficie total de ciento veinte punto cuarenta metros cuadrados, fracción que ocupa el demandado, y que se encuentra dentro del predio original denominado "Santo Domingo", el cual el actor es propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento diecisiete metros y colinda con Guadalupe Rico; al sur: ciento diecisiete metros y colinda con Juan Constantino; al oriente: veinte metros y colinda con Raúl Ramírez; al poniente: veinte metros y colinda con calle Corregidora; B: La declaración judicial de que el suscrito tiene justo título y buena fe, para poseer el inmueble antes descrito; C: La desocupación y entrega del bien inmueble reclamado; D: El pago de una renta por el predio del suscrito que indebidamente ocupa el demandado, cuantificada en \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.); E: Así como el pago de daños y perjuicios; F: El pago de gastos y costas. Mediante contrato de compraventa de fecha treinta de julio de dos mil siete, celebró contrato de dominio con el señor FELIPE REYNOSO GUTIERREZ y así mismo éste último le acredita a DAVID CISNEROS RODRIGUEZ, la propiedad del referido inmueble mediante una inscripción administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad, asentada mediante los siguientes antecedentes: partida mil trescientos setenta y seis, volumen doscientos sesenta y seis, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, bajo el expediente 5253/365/04, en la actualidad manifiesta el demandado original JOSE GUADALUPE ALONSO SOLIS que actualmente y mediante contrato de arrendamiento de fecha uno de julio de dos mil nueve, lo posee el señor ISMAEL DIAZ OCHOA, por la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS), respecto del inmueble denominado "Santo Domingo", cuyas medidas y colindancias fueron descritas con anterioridad. Se hace saber a ISMAEL DIAZ OCHOA, que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, a deducir sus derechos posesorios del inmueble materia del presente asunto, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de

mayor circulación en el Municipio en que se actúa. Dado en Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 19 de abril de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

331-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MIGUEL BASURTO SANTOS.

La señora DALIA SALGADO CHAVEZ, demandó de usted dentro del expediente radicado en este Juzgado con el número 1026/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre pérdida de la patria potestad, y motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- Que en fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la promovente, contrajo matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, con el señor MIGUEL BASURTO SANTOS.

2.- Que de dicho matrimonio procrearon a la menor DALIA MICHELLE BASURTO SALGADO, siendo el caso que la menor fue reconocida por el demandado después de dos años y cinco meses de nacida la menor.

3.- Que mediante juicio diverso, la promovente tramitó juicio de divorcio necesario en contra del ahora demandado, fundando su acción en la causal de divorcio, prevista en la fracción II del artículo 4.90 del Código Civil, vigente en la entidad, Juicio en el cual en fecha quince de junio del año 2001, el Juez Séptimo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dictó sentencia definitiva, decretando la disolución del vínculo matrimonial existente entre los ahora contendientes.

4.- Es el caso que en el referido asunto se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia a favor de la ahora actora, dejando a salvo los derechos de la menor DALIA MICHELLE SALGADO CHAVEZ, para que los haga valer en la vía y forma que considere pertinente, toda vez de que no quedó plenamente acreditada la filiación de la menor con el ahora demandado.

5.- Así mismo desde siempre el ahora demandado ha sido omiso en cumplir con las obligaciones alimentarias que tiene con su menor hija, y mucho menos le ha brindado a esta cariño, amor y comprensión, y desde el mes de noviembre del año dos mil dos no ha convivido con la menor, a pesar de que la actora en varias ocasiones lo ha invitado a diversas celebraciones, para compartirlas con su menor hija.

6.- De lo anterior se deduce que el demandado ha incurrido con lo estipulado por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, en el cual se establece que es causa de la pérdida de la patria potestad el abandono de los deberes alimentarios y de la guarda y custodia, situación que se podrá corroborar con la práctica de la prueba pericial en psicología en la cual se corroborará el daño ocasionado a la menor por la falta de cumplimiento de los deberes alimentarios y de convivencia en términos de la guarda y custodia del ahora demandado.

Por lo que por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil once, se tuvo admitida la demanda ordenándose girar los oficios correspondientes a fin de proceder a la búsqueda y localización del demandado y hecho lo anterior y al no haberse localizado al demandado, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en

siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado a fin de que dentro de nueve días de contestación a la incoada en su contra y en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

Se expide el presente edicto el día once de abril del dos mil doce, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

574-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: WILFRIDO CARLOS VEGA LOPEZ.

Que en los autos del expediente 115/2012, del Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA GUADALUPE MEDRANO RUVALCABA, en contra de WILFRIDO CARLOS VEGA LOPEZ, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a WILFRIDO CARLOS VEGA LOPEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

I.- La rescisión del Contrato de Arrendamiento que se celebró en fecha 01 de diciembre de 200, respecto del inmueble ubicado en calle Galenada número 24, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

II.- La desocupación del inmueble ubicado en calle Galenada, número 24, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en razón de la falta de 6 pagos mensuales por concepto de arrendamiento del citado inmueble.

III.- El pago de 13 rentas vencidas que hacen a un total de \$44,850.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y las que se sigan venciendo.

IV.- El pago de las cuotas pendientes por concepto de agua, luz, teléfono, gas y demás servicios, en virtud del uso que le ha dado el demandado al multicitado inmueble.

V.- En virtud del contrato vencido el mes de junio del 2011, solicito se le dé aviso al demandado para que desocupe el inmueble de manera inmediata, por la vigencia del contrato de arrendamiento antes citado.

VI.- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de mayo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

574-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO GALINDO RIVERO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de RAUL VAZQUEZ CORREA, la usucapión bajo el número de expediente 434/2011, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 27, manzana 74, del Fraccionamiento denominado "Jardines de Cerro Gordo", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 141.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.12 metros y linda con lote 26, al suroeste: 20.28 metros y linda con lote 28, al sureste: 7.00 metros y linda con camino Central o Avenida Central y al noroeste: 7.00 metros y linda con lote 18, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 983, volumen 1405, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de que el actor tiene dominio sobre el lote 27, manzana 74, fraccionamiento denominado Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y se le entregue con sus frutos y accesiones. B).- La restitución por la demandada al actor en la posesión del inmueble mencionado en el inciso que antecede. C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión indebida de la demandada. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la substanciación del presente juicio, hasta su total terminación, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, FRANCISCO GALINDO RIVERO adquirió en propiedad de MANUEL DE TOSCANO MERCADILLO, el inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere el actor que desde entonces pasó a su poder dicho inmueble, libre de todo gravámen, sin limitación alguna en su dominio, al corriente en el pago de sus contribuciones y derechos sin ningún adeudo, por lo que una vez que tomó posesión material del predio construyó una barda e instaló un zaguán metálico de color gris con su respectiva chapa, asimismo refiere que desde que lo posee lo visitaba frecuentemente y que la última vez que visitó el predio lo fue en fecha quince de mayo del dos mil nueve, y todo se encontraba normal, hasta que por el dicho de un vecino del lugar que en fecha diecinueve de julio del año dos mil nueve, cuando pasaba por el lugar para frecuentar el predio de mi propiedad fue informado que el domingo cinco de julio del dos mil nueve, que responde al nombre de RAUL VAZQUEZ CORREA, con la ayuda de otra persona quitaron el zaguán introduciendo un carro sin su autorización y tumbando también la barda que había construido del lado que colinda con el lote veintiséis, y lo cual no ha dado el actor autorización alguna para ocuparlo, asimismo, refiere que se ha construido un local comercial, por lo que ante tales hechos presentó denuncia ante el Agente del Ministerio Público adscrito al Segundo Turno del Centro de Justicia de Ecatepec de Morelos, registrada bajo el número EM/II/827/2009. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio de RAUL VAZQUEZ CORREA, notifíquese la radicación del presente juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población como lo es "Diario Amanecer", "Ocho Columnas" o "Rumbo de México", y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha treinta de abril del dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

Fecha que ordena la publicación: 30 de abril del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

574-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 56/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ISMAEL FIDEL PLATA BECERRIL en contra de MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de dos de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda prestaciones: I.- El pago de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal reclamada en este juicio; II.- El pago de la cantidad de \$ 1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de intereses moratorio generado hasta este momento, calculado al 10% (diez por ciento) mensual sobre la suerte principal, así como también el pago de interés moratorio que se siga generando hasta la conclusión total de este juicio; y III.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- A mediados del mes de abril del año 2005, sin recordar con exactitud la fecha exacta la Sra. SILVIA SUAREZ MONROY, se presentó en mi negocio comercial de panadería...; 2.- Así las cosas a las 14:30 horas aproximadamente del mismo día, de nueva cuenta se presentó SILVIA SUAREZ MONROY, en mi negocio comercial de panadería y le preguntó a mi empleada MARINA que si ya me encontraba en mi domicilio...; 3.- Así es, el día 3 de junio de 2005, siendo aproximadamente las 14:00 horas, se presentó la Sra. SILVIA SUAREZ MONROY, al domicilio del suscrito siendo atendida ahora por mi trabajador de nombre RAMON CONTRERAS HERNANDEZ, quien le dijo que si me encontraba en mi domicilio...; 4.- Es el caso que, ese mismo día 3 de junio de 2005, siendo aproximadamente las 20:00 horas, llegue a mi negocio de panadería ubicado en callejón de la Libertad número 105, Colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, Estado de México...; 5.- En efecto, y después de estar afanosa e insistentemente requiriendo a la demandada para que me firmará un pagaré por los (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), restantes de los TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que recibí y que señale en el hecho 3 de esta demanda...; 6.- Así las cosas, es la presente fecha en que NO SE ME HA PAGADO EL ADEUDO MATERIA DE ESTE JUICIO... se dejan a disposición de MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 02 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2019.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 40/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ en contra de MONICA SANDRA JIMENEZ CASTRO, el Juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, señaló fecha para la primera almoneda de remate que en la parte conducente refiere: Señalan las once horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa número 9, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condopla VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida registral número 247, volumen 1038, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos veces, de siete en siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de \$3'515,800.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito oficial valuador DR. EN I. JOSE MANUEL HERNANDEZ FLORES, en esa tesitura, gírese exhorto al Juzgado de lo Familiar competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que ordene a quien corresponda, Notifique personalmente el presente proveído al demandado en el incidente JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ, en el domicilio ubicado casa número 9, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condopla VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que comparezca el día y hora mencionados a hacer valer su derecho del tanto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto, facultándolo para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MONICA SANDRA JIMENEZ CASTRO visto su contenido, con fundamento en los artículos 148 y 149 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, tomando en consideración que por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, se ordenó citar al demandado en el domicilio ubicado en casa No. 09, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condopla VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, sin embargo por auto de trece de octubre del año dos mil once, se ordenó realizar al demandado en el incidente las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en esa tesitura, por el presente proveído se aclara el auto de cuatro de mayo del presente año, para el único efecto de que el demandado incidental JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ, sea citado para el desahogo de la primera almoneda de remate por medio de lista y Boletín Judicial, aclaración que se realiza para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte íntegra el presente auto del antes referido, subsistiendo en su integridad salvo la aclaración de mérito.-Acuerdo que ordena la publicación siete de mayo del dos mil doce.-Segunda Secretaría, Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

576-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PATRICIA SANTILLAN LEON, por su propio derecho, promueve en el expediente número 400/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Honduras número uno, Santa Ana Tlachihuaipa, Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha veinte de enero de dos mil uno, con JUSTINA LEON ROMO, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Eduardo Rosales León, al sur: 19.00 metros con Bernardo León Zúñiga, al oriente: 22.00 metros con calle Honduras, al poniente: 22.00 metros con Rosa Martínez, con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, dieciocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

604-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 171/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por CESAR PRIOR REYES, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 44, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio denominado sitio de casa, con registro de clave catastral número 1000143528000000, el cual cuenta con una superficie total de 122.85 m2. (ciento veintidós punto ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.50 metros con señor Sergio del Angel Méndez, al sur: en 8.60 metros con Avenida Juárez, al oriente: en 13.50 metros con el señor Emilio Romo, y al poniente: 13.50 metros con señor Sergio del Angel Méndez, por lo que por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.-Auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce que ordena la publicación de edictos, a veinte de marzo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

604-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 460/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de dominio), promovido por su propio derecho CELIA PULIDO JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo N° 312, Colonia Centro en la población de

Capulhuac de Mirafuentes, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.55 mts. con calle Mariano Abasolo, al sur: 13.55 mts. con María Candelaria Hernández Delgado, al oriente: 6.70 mts. con Rosa María Nolasco Martínez, al poniente: 6.70 mts. con María Candelaria Hernández Delgado. Con una superficie de: 90.78 metros cuadrados, por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2120.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 696/2012, ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tecpanquiáhuac", ubicado en calle Independencia sin número (hoy Libertad), de San Diego Chalcatepehuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie total de 1,041.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con calle Niños Héroes, antes antiguo camino a Poxtla; otro norte: 14.00 metros con Miguel Rojas Rivera, antes con la vendedora; al sur: 27.50 metros con avenida Independencia (en la actualidad calle Libertad); al oriente: 25.15 metros con Luisa Rivera Soriano, otro oriente: 24.00 metros con Miguel Rojas Rivera, antes la vendedora y al poniente: 50.60 metros con Cecilia Silva.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca a los diecinueve 19 días del mes de abril del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del Acuerdo: diecisiete 17 de abril del año dos mil doce 2012.- Segunda Secretaria de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica

341-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 695/2012, RICARDO VENEGAS CORDOBA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación respecto de un predio denominado "Milpizac", ubicado en San Diego, del Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta metros cuadrados (433.50 m2.) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.35 mts. colinda con Alejandra; al sur: 43.35 mts. colinda con Propiedad Federal (Templo); al oriente: 10.00 mts. colinda con Propiedad Federal (Vía); y al poniente: 10.00 mts. colinda con Félix Ramos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los dos 02 días de mayo de dos mil doce 2012.-Doy fe.- Fecha de Acuerdo: veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

341-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1870/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIREYA ROBLES ARENAS y/o EVA NATALIA VIEYRA HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ en contra de GABRIEL LIMAS MARTINEZ en su carácter de deudor principal y la señora ESTHER LORENZO GUADARRAMA, el Juez del conocimiento por auto de catorce de mayo del año dos mil doce, señala las trece horas del veinticinco de junio del dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, embargado en los autos consistentes en la casa habitación con local comercial (planta alta en obra negra), ubicado en calle Francisco I. Madero, casi esquina con carretera San Felipe del Progreso, en Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.70 metros con propiedad privada, sur: 36.50 metros con lote dos de la subdivisión, oriente: 8.04 metros con propiedad privada, poniente: 10.36 metros con afectación por apertura de calle Francisco I. Madero, con una superficie de 338.97 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el volumen 36 (treinta y seis), libro primero, sección primera, foja 53 (cincuenta y tres), partida 284 (doscientos ochenta y cuatro), folio 2, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449,928.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, dado en Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de mayo de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2078.-29 mayo, 4 y 8 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 267/12, promovido por MA. DE JESUS VAZQUEZ GOMEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle privada de Acapulco número 6-4, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros, con cerrada sin nombre y/o privada de Acapulco, que sirve de paso común y que colinda de inmediato al mismo norte con el inmueble del señor Jesús Tomás Peña Enríquez; al sur: 12.00 metros, con el señor Javier de León Pichardo; al oriente: 10.00 metros, con la señora Lourdes García Reyes y al poniente: 10.00 metros, con el señor Federico Rosas Ríos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 07/05/2012.-Primer Secretario Adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2119.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 73/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ALBERTO MAYEL CERVANTES JIMENEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 6 (seis), en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha ocho de agosto de dos mil seis, celebrado con el señor ARTURO DOTOR JIMENEZ, en calidad de vendedor, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 metros con calle Francisco I. Madero; al sur: 11.40 metros con Alberto Cervantes Juárez; al oriente: 52.55 metros con Balbina Jiménez Rangel; al poniente: 52.55 metros antes con Rubén Jiménez Iturbe y sucesión de Jorge Jiménez Iturbe actualmente Irma Dotor Lara, con una superficie total de 599.07 metros cuadrados.

Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presentan a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2107.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

ERNESTO FEDERICO GONZALEZ REYES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 354/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tlateltitla", ubicado en camino Real sin número, en el Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE LUCAS MARCIANO GONZALEZ MORALES, en fecha siete de enero de dos mil cuatro, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas la primera de 19.78 metros y la segunda de 7.44 metros ambas colindan con calle Barranca Oriente; al suroeste: 158.40 metros colinda antes con Carlos Campos Sandoval, ahora con Antonio Hernández Franco; al sureste: 27.89 metros colinda con camino Real; al oriente: 165.63 metros colinda con camino Real; al noroeste: en dos líneas la primera de 61.03 metros y la segunda de 123.33 metros ambas colindan antes con Juan Pastrana Morales, ahora con Enrique Meneses Ramírez, con una superficie de 18,490.93 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2105.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 236/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por DAVID EDUARDO ACEVES HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle de Ignacio Comonfort sin número, Barrio de Santa Cruz en Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre del año 1999, celebrado con el señor GABRIEL ACEVES CAZARES, en calidad de vendedor con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Felipe Degollado Ramírez, al sur: 15.00 metros con Jesús Cajero Tabuilan, al oriente: 10.00 metros con Jesús Cajero Tabuilan, al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Comonfort, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2117.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

RUFINA FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 353/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetotoco", ubicado actualmente en Avenida Gregorio Aguilar sin número, Barrio Tlamapa, en Axapusco, México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor RAYMUNDO FLORES PASTEN, en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 15.05 metros y colinda con Benita Flores Ramírez, la segunda de 19.77 metros colinda con Felipa Flores Ramírez y la tercera de 40.50 metros colinda con Enrique Flores Ramírez; al sur: en tres líneas la primera 15.00 metros y colinda con Benita Flores Ramírez, la segunda de 50.39 metros y colinda con Beatriz Martha Pacheco Anaya y la tercera de 25.03 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez y María del Refugio Flores Ramírez; al oriente: en tres líneas la primera de 12.12 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez, la segunda de 11.64 metros y la tercera de 12.07 metros ambas colindan antes con carretera ahora con Avenida Gregorio Aguilar; al poniente: en cuatro líneas la primera de 2.64 metros colinda antes con camino ahora con calle Amapolas, la segunda de 20.47 metros colinda con Benita Flores Ramírez, la tercera de 16.57 metros colinda antes con camino ahora con calle Amapolas y la cuarta de 3.95 metros colinda con Felipa Flores Ramírez, con una superficie de 2,259.23 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2103.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 173/2010, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IMELDA NAVARRETE UGARTE en contra de MARIA TERESA ESTRADA SOLORZANO y APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., de quien reclaman: A).- La cancelación de la inscripción hecha a su favor en el Registro Público del inmueble objeto de la compra venta de la que se reclama en este juicio su otorgamiento en escritura pública, para que en su lugar inscribir como propietaria del bien a la aquí actora. Hechos: 1.- El inmueble objeto de la compra venta de la que aquí se reclama su otorgamiento en la forma prevista en la Ley (escritura pública), se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la empresa denominada APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., como lo acredita con la certificación respectiva, misma que se aporó como anexo 2, persona de la cual desconozco su paradero y en razón de ello es que se le demanda la cancelación para en su lugar asentar que la propietaria lo es la suscrita mediante la publicación de edictos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que en autos obran los informes rendidos por las autoridades respectivas, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de circulación en esta Ciudad y en este Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1885.-15, 24 mayo y 4 junio.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
 G E N E R A L E S**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 76-70/2012, LA C. MA. DE LOS ANGELES ALCANTARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueyucitos, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 85.30 y 49.00 mts. con Jorge Alcántara Escobar, al sur: 86.10 mts. con Gonzalo Guillermo Jiménez, al oriente: 167.40 mts. con Valente Alcántara Mercado, al poniente: en dos líneas 142.55 y 75.20 mts. con Jorge Alcántara Escobar y Victorino Castillo Martínez. Superficie aproximada de: 18,431.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Jilotepec, México, a 18 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2049.-25, 30 mayo y 4 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 507/448/12, C. VICENTE LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Héroes de Nacozari, lote 6, predio denominado Miltenco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.35 m colinda con el lote número 8, al sur: 15.23 m colinda con el lote número 4, al oriente: 9.00 m colinda con la calle Héroes de Nacozari, al poniente: 9.00 m colinda con Andador Héroes de Nacozari. Superficie aproximada: 137.70 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 508/449/12, C. HERMINIO CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Justo Sierra, lote 3, manzana E-5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sr. Manuel Contreras (lote 2), al sur: 17.00 m particular (lote 4), al oriente: 7.00 m con Sr. Ulises Barona C., al poniente: 7.00 m Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 509/450/12, C. TEOFILO BAUTISTA MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Benitas, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m con María Eugenia González, al sur: 20 m con Escuela, al oriente: 9 m con Rogelio Escoto y Cda. de Benitas, al poniente: 9 m con Juan Manuel Reynoso. Superficie aproximada: 180 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 510/451/12, C. MARIA VIRGINIA ROJAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Xochitenco, lote 5, predio

denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con José Guzmán, al sur: 36.00 m colinda con el Templo de los Testigos de Jehová, al oriente: 12.00 m colinda con calle cerrada de Xochitenco, al poniente: 12.00 m colinda con barranca. Superficie aproximada: 456.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 511/452/12, C. DELIA GONZALEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Morelos, lote 4, manzana 2, predio denominado El Arbol. Colonia El Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote #3, al sur: 15.00 m con lote #5, al oriente: 8.00 m con Av. Morelos, al poniente: 8.00 m con lote #28. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 512/453/12, C. MACARIA OLGUIN FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino, lote 1 A, manzana s/n, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Pino, al sur: 7.00 m con Isidoro Hernández, al oriente: 49.00 m con Isidoro Hernández, al poniente: 49.00 m con Librado Rivero Montoya. Superficie aproximada: 392 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 513/454/12, C. IGNACIO CRUZ SAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3a. cerrada de Jorge Torres, lote 22 de la fracción 46, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m con Av. de Las Torres, al sur: 6.50 m con calle 3a.cerrada de Jorge Torres, al oriente: 15.00 m con lote 47, al poniente: 15.00 m con lote 45. Superficie aproximada: 97.50 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 514/455/12, C. MA. BERNARDINA TERESA MEDINA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Frontera, lote 3, manzana s/n, predio denominado Azico, Colonia 16 de Septiembre Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 m colinda con Jorge Velázquez, al sur: 13.00 m colinda con calle Frontera, al oriente: 20.00 m colinda con Francisco Sánchez, al poniente: 20.00 m colinda con Esperanza Alcántara. Superficie aproximada: 238.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 515/456/12, C. GABRIELA FLORES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oaxaca, número 179, del poblado de Santa María Tulpetic anteriormente denominado (terreno Tlaxcolpan lote 21, Tulpetic), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guadalupe Ayala Hernández, al sur: 10.00 m linda con calle Oaxaca, al oriente: 17.50 m linda con Roberto Carlos Andrade Martínez, al poniente: 17.50 m linda con Guillermo Arellano Ruiz. Superficie aproximada: 175.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 516/457/12, C. MA. AMPARO PERALES AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Los Pirules, lote 1, predio denominado El Huizache, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.25 m colinda con terreno de Alvaro Quezada Rodríguez, al sur: 16.25 m colinda con terreno de una calle vecinal, al oriente: 13.50 m colinda con terreno del vendedor, al poniente: 13.50 m colinda con terreno de una calle llamada Los Pirules. Superficie aproximada: 219.37 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 517/458/12, C. ONESIMO PAREDES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Esopo, lote 17, manzana 19, predio denominado Hoyo del Aire, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 9, al sur: 8.00 m con calle Esopo, al oriente: 15.00 m con lote 16, al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 518/459/12, C. MOISES MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes, predio denominado Huchipanco, pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.95 m linda con privada, al sur: 10.70 m linda con David Martínez Silva, al oriente: 10.40 m linda con calle Insurgentes, al poniente: 11.80 m linda con David Martínez Silva. Superficie aproximada: 134.70 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 519/460/12, C. LORENZA ORTIZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Márquez, lote 5, manzana 1, predio denominado Tepexicazco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle Francisco Márquez, al poniente: 7.50 m con propiedad de Manuel Pineda. Superficie aproximada: 127.50 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 520/461/12, C. PEDRO LUNA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Castillo s/n, predio denominado Chabacano, Pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.67 m linda con Juana Pineda Rodríguez, al sur: 16.94 m linda con cerrada Castillo, al oriente: 14.35 m linda con Albino Pineda Díaz, al poniente: 13.00 m linda con Amalia Pineda Díaz. Superficie aproximada: 229.80 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 494/435/12, C. BERNARDINA LEOVA DE LA ROSA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 120, predio

denominado Palmatilla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con Sr. Avelino García; al sur: 16.20 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 3.25 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 3.25 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada 52.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 495/436/12, C. GABRIEL SOBERANES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 28, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 29; al sur: 12.00 m colinda con lote 35; al oriente: 7.50 m colinda con lote 37; al poniente: 7.50 m colinda con cerrada Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 496/437/12, C. RAMIRO NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote 26, manzana única, predio denominado Valdez y Conzagrada, en la población de Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 m linda con Teresa Roma y Flores; al sur: 15.75 m linda con José Iñigo Hernández; al oriente: 8.00 m linda con calle Olivos; al poniente: 8.00 m linda con Sr. Medrano. Superficie aproximada 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 497/438/12, C. SAMUEL NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote 50, manzana única, predio denominado Valdez y Conzagrada, en la población de Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 m linda con Marciano Villanueva Frago; al sur: 15.75 m linda con Samuel Navarro Hernández; al oriente: 8.00 m linda con calle Olivos; al poniente: 8.00 m linda con Sr. Medrano. Superficie aproximada 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 498/439/12, C. JANETH LAURA URBAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Matamoros sin número, predio denominado La Capilla, Colonia de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 m colinda con Verónica Urbán Soriano y 4.00 m con privada de Matamoros; al sur: 10.07 m colinda con Leticia Aurora Urbán Soriano y 4 m con privada de Matamoros; al oriente: 13.25 m colinda con privada de Matamoros; al poniente: 13.25 m colinda con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada 186.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 499/440/12, C. LETICIA AURORA URBAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Matamoros sin número, predio denominado La Capilla, Colonia de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 m linda con Laura Janeth Urbán Soriano y 4.00 m con privada de Matamoros; al sur: 10.07 m linda con calle Matamoros y 4.00 m con privada de Matamoros; al oriente: 13.25 m linda con privada de Matamoros; al poniente: 13.25 m linda con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada 186.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 500/441/12, C. DOLORES PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Japón, manzana B, lote 28, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 29; al sur: 12.00 m con lote 27; al oriente: 7.50 m con calle cerrada de Japón; al poniente: 7.50 m con lote 25. Superficie aproximada 90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 501/442/12, C. CIRILA SOTO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. cerrada de Francisco Villa, lote 76, manzana s/n, predio

denominado El Progreso, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 m linda con lote No. 77; al sur: 14.40 m linda con lote No. 75; al oriente: 10.00 m linda con calle 3a. cerrada de Francisco Villa; al poniente: 10.00 m linda con lote No. 14. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 502/443/12, C. OSWALDO MUÑOZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Acueducto s/n, predio denominado Zacualtipa, poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.52 y 5.20 m con José Antonio Muñoz Ayala y cerrada Acueducto; al sur: 11.50 m con María Reyna Muñoz Ayala; al oriente: 7.53 y 3.70 m con Alfredo Horacio y María Reyna Muñoz Ayala; al nororiente: 2.26 m con cerrada Acueducto; al suroriente: 5.06 y 18.18 m con cerrada Acueducto y María Reyna Muñoz Ayala; al surponiente: 3.40, 4.33, 3.52 m y .73 cms. con Lienzo Charro; al poniente: 18.56 y 1.30 m con cerrada Lienzo Charro y Onofre Francisco Muñoz Ayala. Superficie aproximada 528.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 503/444/12, C. MARIA REYNA MUÑOZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Acueducto s/n, predio denominado Zacualtipa, poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con Oswaldo Muñoz Ayala; al sur: 7.65 m con José Jiménez; al nororiente: 7.26 m con cerrada Acueducto; al suroriente: 35.52 m con Armando Lucio; al poniente: 3.70, 18.10, 2.37, 3.94, 3.50, 3.53, 3.75 y 2.85 m con Oswaldo Muñoz Ayala y Lienzo Charro. Superficie aproximada 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 504/445/12, C. EMMA CABRERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 4, manzana 1, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.50 m colinda con Joel José Torres; al sur: 12.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 20.00 m colinda con Cira Castañeda Díaz; al poniente: 20.00 m colinda con Yolanda Templos Alvarez. Superficie aproximada 216 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 505/446/12, C. EUSTAQUIO MERAZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal sin nombre actualmente Cuitláhuac, lote 25, manzana 2, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.40 m en dos tramos de 14.40 m con propiedad privada y 9.00 m con calle Fco. Villa; al sur: 24.77 m con calle Diagonal sin nombre actualmente calle Cuitláhuac; al oriente: 8.80 m con propiedad particular; al poniente: 4.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 506/447/12, C. FELIPE CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, lote 10, manzana 3, predio denominado Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.85 m colinda con lote No. 9; al sur: 23.10 m colinda con lote No. 11; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 6.98 m colinda con calle Embajada de Bélgica. Superficie aproximada 163.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 481/422/12, C. LORENZA ORTIZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Márquez, lote 6, manzana 1, predio denominado Tepexicasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 5, al sur: 17.00 mts. con lote 7, al oriente: 7.50 mts. con calle Francisco Márquez, al poniente: 7.50 mts. con propiedad de Manuel Pineda. Superficie aproximada de: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 482/423/12, C. MOISES MARTINEZ SILVA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle cerrada de Aztecas, predio denominado
 Comixco, del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 17.80 mts. linda con Cda. de Aztecas, al sur: 17.35 mts. linda con
 Teodoro Ayala, al oriente: 27.85 mts. linda con Gloria Martínez
 Silva, al poniente: 28.70 mts. linda con León Martínez Rojas.
 Superficie aproximada de: 476.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 483/424/12, C. EUSTAQUIO MERAZ MENDEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Cuitláhuac, lote 17, manzana 2, predio
 denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte
 Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con Antelmo
 Martínez Solares, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad
 particular, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Cuitláhuac, al
 poniente: 8.00 mts. linda con propiedad particular. Superficie
 aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 484/425/12, C. FRUCTUOSO MORENO GARCIA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Veracruz, manzana 33, Colonia Tierra Blanca,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 13.00 mts. linda con Raúl Ramírez, al sur: 13.00
 mts. linda con Simón Ramírez, al oriente: 15.50 mts. linda con
 calle Veracruz, al poniente: 15.50 mts. linda con Benita
 Hernández. Superficie aproximada de: 201.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 485/426/12, C. ERNESTINA PEREZ VALENCIA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Naranjos, lote 6, Colonia Progreso de
 Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
 de Ecatepec, mide y linda al norte: 14.90 mts. con lote 5, al sur:

14.90 mts. con lote 7, al oriente: 8.28 mts. con Roberto
 Rodríguez, al poniente: 8.28 mts. con calle Naranjos. Superficie
 aproximada de: 123.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 486/427/12, C. JOSE SEGUNDO HERNANDEZ
 ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: calle Juárez, manzana 3, lote 6, predio
 denominado La Salitrera Chica, Colonia La Joya Guadalupe
 Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,
 mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al
 sur: 8.00 mts. colinda con calle Juárez, al oriente: 26.00 mts.
 colinda con lote 6-A, al poniente: 26.00 mts. colinda con lote 7.
 Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 487/428/12, C. ANGEL TELLEZ SANTIAGO,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Cuitláhuac, lote 19, manzana 2, predio
 denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte
 Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Tomasa Colunga
 Hernández, al sur: 15.00 mts. con Eustaquio Meraz Méndez, al
 oriente: 8.00 mts. con calle Cuitláhuac, al poniente: 8.00 mts. con
 Rufino Félix Muñoz. Superficie aproximada de: 120.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 488/429/12, C. ENRIQUE PEREA GONZALEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Veracruz número 47, Colonia Tierra Blanca,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 26.00 mts. linda con propiedad particular, al sur:
 16.00 mts. linda con calle Veracruz, al oriente: 10.00 mts. linda
 con propiedad privada, al poniente: 11.00 mts. linda con
 propiedad privada. Superficie aproximada de: 271.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
 Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 489/430/12, C. AMPARO RUIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán número 37, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.5 mts. colinda con señor Ignacio Rojo, al sur: 14.5 mts. colinda con señora Piedad Sánchez, al oriente: 10.0 mts. colinda con señor Evaristo, al poniente: 10.0 mts. colinda con la calle. Superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 490/431/12, C. ARTURO HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Hierro, lote 97, manzana 7, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle del Hierro, al sur: 10.00 mts. colinda con lote 12, al oriente: 13.78 mts. colinda con lote 3, al poniente: 14.00 mts. colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 139.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 491/432/12, C. MARTIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Robertina García, al sur: 16.50 mts. con Esteban Hernández Hernández, al oriente: 14.00 mts. con terreno baldío, al poniente: 14.00 mts. con calle Naranjos. Superficie aproximada de: 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 492/433/12, C. CONSTANTINO MENDOZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Malta lote 2, manzana 1, predio denominado Sección Tepopotla, Colonia Independiente (Cd. Cuauhtémoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 11, al sur: 9.98 mts. con calle Malta, al oriente: 16.59 mts. con Martín Sixtos, al poniente: 16.22 mts. con Daniel Moreno. Superficie aproximada de: 163.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 493/434/12, C. JOSEFA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 3, manzana 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 mts. con señor Antonio, al sur: 14 mts. con señor Vite, al oriente: 9 mts. con calle 21 de Marzo, al poniente: 9 mts. con señor Chagolla y Robles. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ. MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan, México, a 17 de mayo del 2012.

Por escritura pública No. **26,521**, de fecha 16 de mayo del año 2012, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RENATO JESUS CASTILLO GARCIA**, a solicitud de la señora **GLORIA CARMEN CERILLO GUTIERREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **RENATO, PATRICIA, IRMA YOLANDA y MARIA SANDRA**, todos de apellidos **CASTILLO CERRILLO**, en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la sucesión.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 56 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

575-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA. MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Mayo 07 2012.

Que por escritura número **cinco mil ciento setenta y nueve**, de fecha **tres de mayo del dos mil doce**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL CARRANZA VERA**, a solicitud **los señores LAURA PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, ANGEL DANIEL y ADAHI JURITCO** estos **dos últimos de apellidos CARRANZA GONZALEZ**, en su carácter de presuntos herederos manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.

575-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número 9,698 del volumen 350 Ordinario, de fecha 14 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores **AVELINO SAMANO ACOSTA, ANGELIA DOMINGUEZ SOTELO, ROSALVA SAMANO ACOSTA** quien manifiesta que también es conocida con el nombre de ROSALBA SAMANO ACOSTA, **AVELINO SAMANO DOMINGUEZ, ALICIA DOMINGUEZ SOTELO, LUIS ALBERTO SAMANO DOMINGUEZ, ROSALBA ELIZABETH RODRIGUEZ SAMANO**, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERLINDA SAMANO RODRIGUEZ** presentando su respectiva acta de defunción, aceptando y protestando el señor **AVELINO SAMANO ACOSTA** el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. Se emite la presente con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México.

Zinacantepec, Estado de México a 21 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

2029.-24 mayo y 4 junio.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

JAIME MORALES, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8, MANZANA 1, ELECTRA VIVEROLANDIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 09, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 7, AL ESTE 15.00 METROS CON LOTE 23, AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE PLANTA MINATITLAN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.05 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD

LICENCIADA MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
(RUBRICA).

581-A1.-25, 30 mayo y 4 junio.

REMEDIAL OFFSHORE DE MEXICO S. A. DE C. V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012
(en pesos)

Activo		
Total de Activo	\$	0
Pasivo		
Total de Pasivo	\$	0
Capital Contable		
Capital Social		50,000
Capital Suscrito no pagado		(50,000)
Total de Capital		0
Total Pasivo y Capital	\$	0

El presente balance final de liquidación, se publica en cumplimiento a la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Trigésima Octava de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El balance, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 16 de mayo de 2012.

Liquidador
D&T Case, S. A. de C. V.
Representante
C.P. Gerardo Ortiz Avila
(Rúbrica).

586-A1.-25 mayo, 4 y 14 junio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO**

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

**No. OFICIO: 202G213210/OR/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de abril del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre JORGE SANCHEZ AGUILAR, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “periódico de mayor circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 25 de abril del año en curso, que con motivo de la reposición de la partida 6, volumen 114, libro primero, sección primera, de fecha 17 de febrero de 1969 y que se refiere al inmueble identificado como LOTE 17, MANZANA 52, DEL CIRCUITO 14 MISIONERO DEL FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, EN LA CIUDAD DE SATELITE DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

LOTE 17, MANZANA 52 SUPERFICIE 509 METROS CUADRADOS, 460 CENTIMETROS.

AL NORTE-ORIENTE: EN 35.00 METROS, 390 CENTIMETROS CON EL LOTE 16.

AL SUR-PONIENTE: EN 35.00 METROS, 20 CENTIMETROS CON LOTE 18.

AL ORIENTE-SUR: EN 14.00 METROS, 812 CENTIMETROS CON FRAY JUAN DE ZUMARRAGA.

AL PONIENTE-NORTE: EN 14.00 METROS, 300 CENTIMETROS CON LOTES 9 Y 10.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

581-A1.-25, 30 mayo y 4 junio.

DOVERHILL S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de DOVERHILL, S.A. DE C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, el liquidador citará a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION

20 DE ABRIL DE 2012

(miles de pesos)

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE
Efectivo y equivalentes	<u>\$39</u>
Total Activo	<u>\$39</u>
Capital Social	\$50
Pérdida neta del periodo de liquidación	<u>\$11</u>
Total Capital Contable	<u>\$39</u>

A t e n t a m e n t e

México, D.F., a de 2012.

DOVERHILL S.A. DE C.V.
Liquidador
L.C. Ana Lilia Tapia Lima
(Rúbrica).

554-A1.-21 mayo, 4 y 18 junio.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**

**EXPEDIENTE: DIFEM/PA/031/2011
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Visto para resolver en definitiva los autos del expediente No. DIFEM/PA/031/2011 derivado del procedimiento administrativo sancionador instaurado a la empresa denominada **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal del Causante No. RFA-010201-7P9, debido al incumplimiento del contrato No. 193.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento administrativo sancionador instaurado a la empresa **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, motivado por los incumplimientos referidos en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se responsabiliza a la empresa **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, toda vez que se acreditaron los incumplimientos que se le imputan por parte del Área Usuaria.

TERCERO.- Se le aplica como pena convencional, por el incumplimiento al contrato No. 193 al entregar los bienes en fechas distintas a las pactadas, la cantidad de **\$46,934.80 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, a cargo del proveedor **REX FARMA, S.A. DE C.V.** pena convencional que se detalla, se fundamenta y motiva en los resultandos de esta resolución.

CUARTO.- Se hace saber a la empresa **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, que cuenta con el término legal de 15 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer el recurso administrativo de inconformidad o el Juicio Contencioso Administrativo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

QUINTO.- Toda vez que en el domicilio señalado en el Estado de México, por la empresa **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, en el acto adquisitivo, no se encontró persona alguna que represente legalmente a dicha empresa y tomando en cuenta su incomparecencia a su garantía de audiencia y al no contar con algún otro domicilio dentro del Estado de México, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Notifíquese la presente resolución administrativa a través de edictos que se publiquen por una sola vez en “La Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ISIS ROCIO SÁNCHEZ GÓMEZ
(RÚBRICA).**

2182.-4 junio.